

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Juventud

- 38** *ANUNCIO de 30 de septiembre de 2020 de emplazamiento a terceros interesados en el recurso especial de Derechos Fundamentales interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid (STEM), la Confederación Territorial de Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura de la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores y la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de CC OO, contra las Órdenes 2167/2020, de 14 de septiembre; 2205/2020, de 17 de septiembre, y 2200/2020, de 16 de septiembre, del Consejero de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, sobre servicios mínimos.*

Se comunica que ha sido interpuesto recurso especial de Derechos Fundamentales 1072/2020 ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid (STEM), la Confederación Territorial de Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura de la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores y la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de CC. OO., contra las Órdenes 2167/2020 de 14 de septiembre; 2205/2020, de 17 de septiembre, y 2200/2020, de 16 de septiembre, del Consejero de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, sobre servicios mínimos.

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento, para que en el plazo de cinco días puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, si a su derecho conviene

Madrid, a 30 de septiembre de 2020.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/24.814/20)

